

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Artes y Humanidades: Bellas Artes, Literatura, Teología, Traducción e Interpretación y Lingüística General e Inglesa por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (MURCIA)

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo

establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

**RECOMENDACIONES:**

**CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

Se recomienda unificar y actualizar la información disponible en la web de la Universidad sobre la normativa de permanencia para Doctorado que debe estar adaptada a las previsiones del RD 99/2011 para el Doctorado.

**CRITERIO 3: ACCESO Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES**

El porcentaje de estudiantes extranjeros, en los 5 últimos años, es bajo, pero constante. Se recomienda fomentar la captación de alumnos extranjeros.

**CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

Se recomienda agilizar el proceso de elaboración de la Guía de buenas prácticas.

**CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS**

Se recomienda fomentar las publicaciones de calidad entre doctorandos y doctores del programa.

Estos aspectos serán objeto de atención durante el seguimiento.

Madrid, a 15/04/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken